



Resolución Ministerial

N° 417-2015-MC

Lima, 18 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, bajo dicho marco normativo, a través de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, de fecha 08 de enero del 2015, se aprobó la delegación de facultades, cuyo numeral 1.6 del artículo 1 establece que la Ministra de Cultura ha delegado la facultad de suscribir convenios de encargo de gestión, de cooperación y/o colaboración interinstitucional u otros instrumentos de igual o similar naturaleza, así como sus respectivas adendas; a excepción de aquellos que se suscriban con los Poderes del Estado, Ministerios, Organismos Autónomos contemplados en la Constitución Política del Perú y con instituciones u organismos internacionales, los cuales radican únicamente en la Titular del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el Ministerio de Cultura viene coordinando con el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea la suscripción de un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Cultura y Arte, a fin de promover y facilitar la cooperación entre los dos países en los campos del arte y la cultura;

Que, se ha visto por conveniente, delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir exclusivamente el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Cultura y Arte, con el Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, la facultad de suscribir el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Cultura y Arte, con el



Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea, a fin de promover y facilitar la cooperación entre los dos países en los campos del arte y la cultura.



Artículo 2°.- La delegación de facultades efectuada en el numeral 1.6 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, mantendrá plena vigencia en lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura y al Ministerio de Cultura, Deporte y Turismo de la República de Corea.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

